



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 053-2023-MDS

Socabaya, 17 de julio del 2023

POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, en la misma que se trató: La Conformación de una Comisión Investigadora de Regidores que investigue y fiscalice la actividad de las peleas de toros realizada por el aniversario del distrito de Socabaya;

VISTOS. -

La solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12951, de fecha 11 de julio del 2023, presentado por el administrado Cesar Erick Carlos Condori, y;

CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: *las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente *La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, - administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales,* concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que *los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en el siguiente sentido: *22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. (...) El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25 % (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo (...).*

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 277-MDS se modifican, entre otros, los artículos 60, 68, 69 y 71 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera: *Artículo 60º.- Las comisiones de Regidores son ordinarias y especiales o investigadoras. Artículo 68º.- Las Comisiones Especiales o Investigadoras se crean por Acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran, especialmente para esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...)*

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya aprobado mediante Ordenanza N° 221-MDS establece que *las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso (...) Si la comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento del plazo podrá solicitar, con expresión de fundamentos, una prórroga hasta por un plazo igual.*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, se han considerado en la Estación de Orden del Día, el Pedido formulado por el administrado Cesar Erick Carlos Condori, mediante la solicitud ingresada con numero de SIGGO 12951 de fecha 11 de julio del 2023, donde expresa lo siguiente: *(...) He estado pendiente del desarrollo de las actividades por el 228 Aniversario del distrito de Socabaya, y felicito por la organización, entre las actividades que más se espera esta la pelea de toros que se han desarrollado en fecha 11 de junio 2023 en el Complejo Recreacional El Pasto de Las Peñas. Este evento según me he informado ha contado con la organización realizada por la comisión de regidores, donde*





se ha realizado las coordinaciones por parte de la Regidora Ericka Garrafa a decir de varios criadores, y justo respecto a esta situación es que quiero expresar mis observaciones y sobre las cuales solicito **se realice las investigaciones pertinentes por parte del concejo municipal** antes de emitir cualquier crítica, y con transparencia de acuerdo a la ley de municipalidades. Por ello solicito que se informe: **1.** Sobre la coteja de toros para seleccionar participantes, indicarnos cual ha sido la participación de la indicada regidora Ericka Garrafa, y nos indique si tiene relación directa con los propietarios que al final han sido contratados, cuáles son los pagos realizados o si han sido gratuitos, y adjunten los comprobantes en todo caso de los alquileres. **2.** Se nos informe porque la mayoría de toros no han sido de criadores del distrito, la costumbre es que se de preferencia a los toros de nuestro distrito por ser tradición propia, y fomenta que no se pierda esta costumbre y perdure para siempre. **3.** Por estas situaciones solicito que la regidora Ericka Garrafa haga la rendición de cuentas respectivas y detalle los ingresos obtenidos, por todo concepto, ya que hemos observado venta de diversos artículos aparte de las entradas, los gastos que se ha realizados, y a donde se va a destinar el ingreso obtenido, a qué actividad benéfica, (el subrayado y negrita es nuestro).

Que, estando a lo informado en el párrafo precedente el señor Alcalde solicita se conforme la Comisión Investigadora de Regidores encargada de fiscalizar e informar los actos denunciados por el administrado Cesar Erick Carlos Condori mediante Solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12951, referente a la actividad de las pelus de toro realizada el día 11 de junio del 2023, por conmemorarse el aniversario del distrito de Socabaya.

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MDS de fecha 12 de julio del 2023, el Concejo Municipal adopto por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA POR MAYORÍA. -

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Investigadora de Regidores encargada de fiscalizar e informar los actos denunciados por el administrado Cesar Erick Carlos Condori mediante Solicitud con Registro de Tramite Documentario N° 12951, referente a la actividad de las pelus de toro realizada el día 11 de junio del 2023, por conmemorarse el aniversario del distrito de Socabaya, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

REG. EDGAR JUAN ARAPA QUISPE	Presidente
REG. SR. SHAN DALTON HUANCO HUMPIRI	Miembro
REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARLÍN TORRES	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR a la Comisión Investigadora de Regidores conformada en el artículo precedente, el Plazo de sesenta (60) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo de Concejo Municipal, para emitir el Dictamen correspondiente, conforme lo establece el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo, a los integrantes de la Comisión Investigadora e Regidores para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y a las demás Gerencias de la Municipalidad que brinden las facilidades de orden administrativo correspondiente a los miembros de la Comisión Investigadora conformada, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2023-MDS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDIA
RECIBIDO
19 JUL. 2023
Hora: 15:04 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

ALCALDE
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
De fecha 17 de julio del 2023
RECIBIDO
19 JUL. 2023
Hora: 15:02 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
19 JUL. 2023
Firma: *[Signature]* N° Folios: 02

INFORMATICA
ADJ. A FOLIOS 02

[Signature] 21-06-23
REG. EDGAR JUAN ARAPA QUISPE
ADJ. A FOLIOS 02

[Signature] 21-07-23
REG. SHAN DALTON HUANCO HUMPIRI
ADJ. A FOLIOS 02

[Signature]
REG. MARIA DE LOS ANGELES CARLIN TORRES
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
19 JUL 2023
Hora: 15:20 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
19 JUL 2023
Hora: 15:33 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECIBIDO
19 JUL. 2023
Hora: 15:31 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
RECIBIDO
19 JUL. 2023
Hora: 15:35 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ADJ. A FOLIOS 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
19 JUL 2023
Hora: 15:38 N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* N° Reg:

OFICINA DE ADMINISTRACION
ADJ. A FOLIOS 02